



Facturación de octubre en las farmacias afectadas

Estimados compañeros:

En relación con la **facturación de este mes de octubre** que se cierra hoy jueves 31 de octubre a las 24:00 horas, os informamos:

1. Facturación de hojas COM de receta electrónica

Aquellas farmacias afectadas que no tengan servicio para poder conciliar las dispensaciones a facturar este mes de octubre deben enviarnos lo antes posible, si no lo han hecho ya, un email a soporte@micof.es con los siguientes datos para que desde el Colegio procedamos a conciliarles manual y excepcionalmente las dispensaciones con el fin de que se facturen en este mes:

1. N° SOE y nombre de la farmacia.

2. Hojas COM de receta electrónica: Indicar el rango de hojas COM a conciliar manualmente, desde el número de la hoja inicial al número de la hoja final, ambas incluidas.

A aquellas farmacias afectadas que no hayan podido contactar con el Colegio para comunicar el rango de hojas COM a facturar, se le facturarán de oficio todas las recetas que tengan conciliadas.

Nota: La firma de las dispensaciones se realizará por el farmacéutico posteriormente una vez recuperado el servicio.

2. Facturación de recetas de compañías y mutualidades

Recomendamos que todas las **recetas electrónicas** de compañías MUFACE, ISFAS y MUGEJU que aún no estén conciliadas sean facturadas el próximo mes de noviembre.

Las **recetas papel** de compañías MUFACE, ISFAS y MUGEJU, así como las de mutualidades pueden ser facturadas incluyéndolas en la caja de restos de este mes o del próximo, su facturación es manual mediante la lectura de la receta física.

3. Cajas de hojas COM desaparecidas

Las recetas electrónicas se facturan electrónicamente, las farmacias afectadas cuyas cajas hayan desaparecido no tienen problema por no entregarlas dado que es una causa mayor.

Facturación del próximo mes de noviembre en las farmacias afectadas



4. Recetas papel de compañías o mutualidades desaparecidas por la riada

Las mutualidades han manifestado su disposición a articular mecanismos para el abono de dichas recetas. Durante el mes de noviembre se articularán dichos mecanismos para informar sobre las recetas papel que han desaparecido y que la farmacia esperaba facturar. Hasta disponer de ese procedimiento aconsejamos que la farmacia reúna la posible documentación sobre ellas o su total que esté en su mano, o en mismo mes que el pasado año.

5. Facturación de noviembre de las dispensaciones realizadas por los diferentes medios de contingencia

Se darán indicaciones durante el mes de noviembre para efectuar la facturación de las dispensaciones realizadas por cualquiera de los tipos de contingencia utilizados por parte de las farmacias afectadas.

EL PRESIDENTE
Jaime Giner Martínez